

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

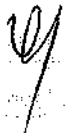
**DECLARA CADUCIDAD DE CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN AMPLITUD MODULADA
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 674

SANTIAGO, 13 AGO. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

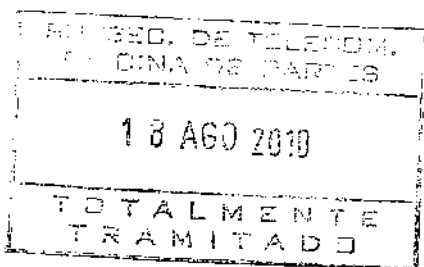
VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 01.04.1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora; y.
- e) El Decreto Supremo N° 1510 de 07.10.1970, del Ministerio del Interior, que otorgó la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada para la ciudad de Collipulli, transferida a su actual titular SOCIEDAD DE COMUNICACIONES COLLIPULLI LIMITADA, mediante Decreto Supremo N° 382 de 29.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante sentencia de 1 de septiembre de 2009, pronunciada en el procedimiento de cargo Rol N° 41.526-2008, se sancionó a SOCIEDAD DE COMUNICACIONES COLLIPULLI LIMITADA con la caducidad de la concesión individualizada en la letra e) de los Vistos.
- b) Que la sentencia señalada en el considerando anterior se encuentra firme o ejecutoriada.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 36° de la Ley, la caducidad debe declararse por decreto supremo, y en uso de mis atribuciones legales,



//..

DECRETO:

DECLÁRASE la caducidad de la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la ciudad de Collipulli, señal distintiva CD-158, individualizada en la letra e) de los Vistos, cuyo titular era SOCIEDAD DE COMUNICACIONES COLLIPULLI LIMITADA, R.U.T. N° 78.659.160-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
División de Concesiones


EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones